

MENDOZA, 10 de noviembre de 2025

VISTO:

El expediente electrónico N° 33169/25 caratulado: "CM Conv. Concurso JTP (SE) interino, Ord. N° 1/20 CD, "Canto", Lic. Música Popular Canto y C. Preparatorio".

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Concursos informa que se da cumplimiento a los requisitos necesarios que establece la Ord. N° 1/20-C.D. y sus modificatorias Ords. N° 6/23-C.D. y 10/25-CD respecto a la "Convocatoria a Concurso de cargos Docentes Interinos", para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones en los espacios curriculares "**Canto A y B- CIEMU**", "**Canto I a IV**" de la Licenciatura en Música Popular (Canto) e "**Iniciación a Canto y Canto I a IV**" del Ciclo Preparatorio, que se dictan en las Carreras Musicales.

Que, Secretaría Administrativo-Financiera informa que cuenta con la disponibilidad del cargo para atender a lo solicitado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 4 de noviembre de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones en los espacios curriculares "**Canto A y B- CIEMU**", "**Canto I a IV**" de la Licenciatura en Música Popular (Canto) e "**Iniciación a Canto y Canto I a IV**" del Ciclo Preparatorio, que se dictan en las Carreras Musicales de esta Facultad. La opción de evaluación elegida de acuerdo con la jerarquía del cargo y especificidad de la carrera, es la "**A**".

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

Publicación: desde el **DOCE (12)** al **DIECIOCHO (18)** de noviembre de 2025.

Inscripción: los días **DIECINUEVE (19)**, **VEINTE (20)** y **VEINTICINCO (25)** de noviembre de 2025.

NOTA: La inscripción estará habilitada desde las 08:00 del día de apertura, hasta las 12:00 (mediodía) del día de cierre.

Modalidad de inscripción: Los interesados deberán presentar de manera virtual su inscripción a través del formulario Web, al que se accede a través del siguiente enlace:

<https://forms.gle/WKp5Xwmv5gAr95tN6>

Importante: El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica a todos los efectos concursales, en el marco de las ordenanzas N^{ros.} 30/16-C.S. y 26/20-C.S.

Resol. N° 278


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

La documentación deberá adjuntarse en formato PDF y su inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Asimismo, para mayor información podrá comunicarse a través del correo institucional del Departamento de Concursos (concursos@gm.fad.uncu.edu.ar)

Se aceptará un solo formulario por postulante, es decir, cualquier agregado realizado con posterioridad (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Vistas de antecedentes presentados por los postulantes, de manera presencial (solo para inscriptos- etapa no obligatoria): los días **VEINTISIETE (27)** de noviembre, **UNO (1) y DOS (2)** de diciembre de 2025, en la Dirección de Personal, Departamento de Concursos, Planta Baja, Edificio de Gobierno, en horario de 09:00 a 12:00.

ARTÍCULO 3º.- El perfil requerido para cubrir las funciones concursadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo I- Art. 2 de la Ord. N° 1/20-CD, será el siguiente:

Perfil

- Poseer título de Licenciado, Profesor de Grado Universitario en Canto y/o título afín, especialmente con orientación en canto popular.
- Los/as aspirantes deberán poseer experiencia relacionada a los espacios curriculares que se concursan. Además, deberán demostrar formación académica y experiencia relacionada a la docencia en dicha especialidad, y demostrar dominio y trayectoria en el ejercicio profesional de la misma.
- Se considerará la pertinencia de los antecedentes de los postulantes en relación al perfil profesional que se pretende formar, considerando lo establecido en el inciso 4 del Anexo I de la Ordenanza N° 128/2003-C.S., que aprueba el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Música Popular y los objetivos del Ciclo Introductorio a los Estudios Musicales Universitarios (CIEMU), considerando lo establecido en el inciso B del anexo I de la Ordenanza N° 19/2013 C.S., así como lo dispuesto en el Inciso B de la Ordenanza N°02/2002 C.D. FAD (Plan de estudio del Ciclo Preparatorio).

ARTÍCULO 4º.- Los descriptores y expectativas de logro de los espacios curriculares a cubrir se encuentran detallados seguidamente:

- **Ord. N° 19/13 C.S.**, que aprueba el Plan de Estudios del Ciclo Introductorio de Estudios Musicales Universitarios (CIEMU), disponible en el siguiente enlace:
<https://fad.uncuyo.edu.ar/upload/003995adef3ea5dda98b86e336ddd599.pdf>
- **Ord. N° 128/03 C.S.**, que aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura Música Popular, disponible en:
<https://fad.uncuyo.edu.ar/upload/764cafc74a2ce9436c0f9126b471bdc3.pdf>
- Asimismo, los objetivos y saberes mínimos correspondientes al Ciclo Preparatorio son los especificados en la Ord. N° 2/2002 C.D. FAD, disponible en:
<https://digesto.fad.uncu.edu.ar/regulations/2978>

FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:

El docente a cargo de las asignaturas deberá cumplir las funciones establecida en el **Artículo 66** del Anexo Único de la ordenanza N° 5/19-C.D., según se detallan a continuación:
<https://digesto.fad.uncu.edu.ar/view/inline/attachment/file/5016>

Resol. N° 278


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



3.-

ARTÍCULO 5º.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

Profesores Titulares

PROFESOR/A	CARGO/ASIGNATURA
Jimena Gabriela SEMIZ	<i>Profesor Adjunto (SE)- Efectivo. Canto A a D y I a V- Lic. Canto</i>
Marcela Fabiana CARRIZO	<i>Profesor Adjunto (SE)- Interino. Canto A y B y I a IV- Lic. Música Popular Canto</i>
Viviana Marcela CEVERINO	<i>Profesor Titular (S)-Efectivo. Interpretación III Canto</i>

Profesores Suplentes

PROFESOR/A	CARGO/ASIGNATURA
Yésica Mariana PALOMO	<i>Profesor Titular (S)- Efectivo. Interpretación I Canto</i>
Diego Valentín FLORES	<i>Profesor Asociado (S)- Efectivo. Interpretación II Canto</i>
Elisabeth Beatriz GUERRA	<i>Profesor Titular (S)- Efectivo. Dirección Coral</i>

ARTÍCULO 6º.- Designar a los siguientes veedores que actuarán en el referido concurso. La ausencia de algún veedor durante el concurso no invalidará la prosecución del trámite. **No obstante, deberá asegurarse la participación de al menos un veedor (Art. 17 Ord. 6/23 C.D.)**

Docente Titular

APELLIDO Y NOMBRE	REGISTRO	DNI N°
Carlos Enrique ÖESCH KUNZ	28549	941642552

Docente Suplente

APELLIDO Y NOMBRE	REGISTRO	DNI N°
Ernesto Javier SUELDO	33639	22033289

ARTÍCULO 7º.- Los aspirantes al presente concurso deberán presentar la siguiente documentación, en carácter obligatorio y en formato PDF:

- **DNI** del postulante
- **Correo Electrónico** (en el marco de la Ord. 26/20-CS)
- **Curriculum Vitae**
- **Carpeta de Antecedentes**
- **Propuesta Docente** para el cargo que se concursa (Requisito excluyente- Anexo III de la Ord. N° 1/20-C.D.)

Nota importante: Una vez finalizada la carga del formulario de inscripción dispuesta a tal fin, el postulante recibirá un correo de respuesta inmediata como constancia que acredita su inscripción. En caso contrario el interesado deberá comunicarse de manera inmediata y en los horarios de atención para constatar el estado de su inscripción.

ARTÍCULO 8º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 278


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO